



# Almería ante el RD 1085/2024: cómo hacer viable la reutilización del agua

Recomendaciones destinadas a facilitar la implementación práctica del Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua.







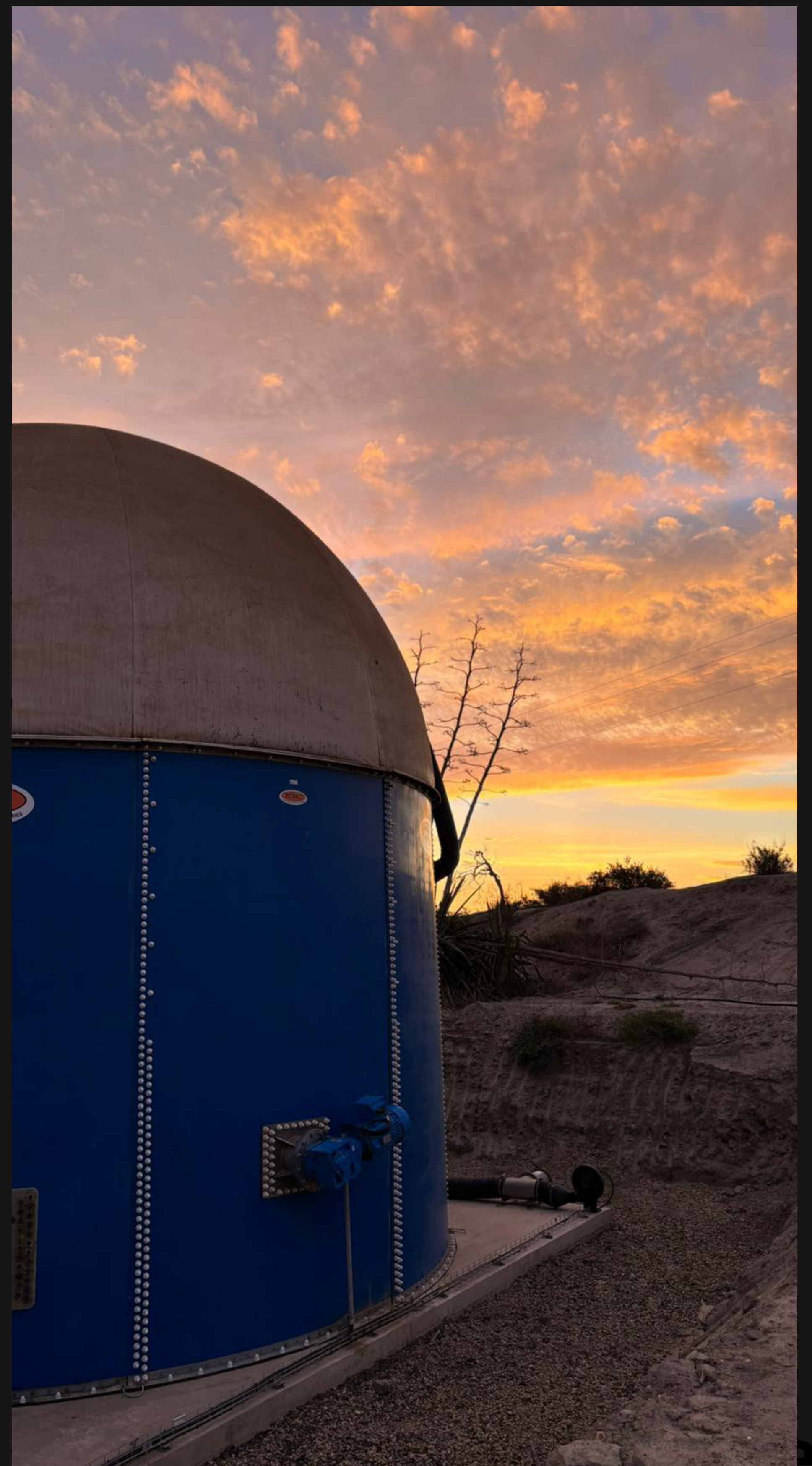


# Resumen ejecutivo

Los participantes del Grupo de Trabajo de Almería – en el marco del proyecto europeo H2020 REWAISE (GA No: 869496) – subrayan que **el desafío no radica en la ambición del decreto, sino en su aterrizaje operativo, que podría optimizarse.**

## Cuatro puntos clave de la nota política:

-  **Claridad en el reparto de responsabilidades** Es necesario definir quién elabora, aprueba, supervisa y actualiza los Planes de Gestión del Riesgo del Agua Regenerada en cada eslabón de la cadena.
-  **Procedimientos más ágiles y claros** La normativa existe, pero su aplicación práctica necesita pasos concretos, guías operativas sencillas y menos carga burocrática para los operadores.
-  **Calidad proporcional al uso final** Los estándares exigidos en los PGRAR deben ajustarse al riesgo real de cada aplicación, evitando la sobrerregulación especialmente en el sector agrícola.
-  **Transparencia, datos y aceptación social** Los PGRAR deben apoyarse en monitorización en tiempo real y datos abiertos para generar confianza ciudadana y garantizar la rendición de cuentas.



# Almería ante el RD 1085/2024: cómo hacer viable la reutilización del agua

Como **una de las regiones con mayor estrés hídrico de Europa**, Almería se enfrenta a una escasez hídrica recurrente que se agrava en periodos de sequía extrema.

Su modelo agrícola intensivo depende de forma crítica de recursos no convencionales, entre los que el agua reutilizada juega un papel cada vez más estratégico.

**Para afrontar esta realidad, la provincia ha apostado por la desalación como pilar del suministro**, con una capacidad instalada de 103 hm<sup>3</sup>/año en 2024 y planes de ampliación hasta los 160 hm<sup>3</sup> en 2027.

España ya gestiona un tercio del total de agua reutilizada en la Unión Europea, siendo la agricultura del sureste andaluz el principal destino del agua regenerada, lo que sitúa a Almería en el centro de este desafío.

**El proyecto REWAISE** ha reunido a asociaciones, empresas, instituciones académicas y entidades públicas de la provincia para **avanzar en una gestión más eficiente e integrada del agua**.

La sinergia entre reutilización y desalación demuestra que **Almería tiene el potencial para convertirse en referente europeo del uso inteligente del agua** — potencial que el Real Decreto 1085/2024 puede impulsar si se aplica con claridad y sin trabas innecesarias.

La entrada en vigor del **Real Decreto 1085/2024**, introduce **nuevas obligaciones para las entidades que gestionan aguas reutilizadas**.

Entre ellas, destaca la necesidad de contar con un Plan de Gestión del Riesgo del Agua Regenerada (PGRAR) adaptado a cada tipo de uso.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO, s.f.) ha publicado guías técnicas oficiales y documentación de apoyo.

También existen documentos técnicos de referencia a nivel europeo en el marco del Reglamento (UE) 2020/741 y sus directrices de aplicación publicadas por la Comisión Europea (Unión Europea, 2020; Comisión Europea, s.f.).

**Pese a estas guías, persisten incertidumbres en la aplicación práctica del Real Decreto 1085/2024.**

La **viabilidad de la reutilización** de agua regenerada en contextos de alta presión hídrica, como el de Almería, será mayor si se aclaran las responsabilidades, se ajustan los criterios de calidad al uso real, se reducen las barreras económicas y se refuerza la transparencia de forma operativa.

Por ello, REWAISE ha redactado **7 recomendaciones** divididas en **3 temáticas**.



## Temática 1 - Gobernanza y roles



### Recomendación 1: Clarificar y normalizar la asignación de responsabilidades en la reutilización del agua.

Es necesario definir de forma inequívoca las responsabilidades de cada tipo de actor implicado en la reutilización del agua.

#### a. Administración pública (organismos de cuenca y ayuntamientos):

Sería **responsable de establecer el marco normativo y los criterios generales de aplicación de la reutilización de agua**, así como definir los estándares de calidad, los requisitos de control y los sistemas de monitorización.

También le correspondería la aprobación y supervisión de los PGRAR, la coordinación entre administraciones para evitar el solapamiento de competencias y la planificación estratégica del uso del agua reutilizada. En ese contexto, la **administración debería asumir una parte relevante de los costes estructurales asociados a la gobernanza, control y transparencia** del sistema, lo que conecta directamente con la sostenibilidad económica señalada en la Temática 3.

#### b. Operadores de la infraestructura (EDAR, comunidades de regantes, reutilización y distribución):

Responsables de la elaboración, implementación y actualización de los PGRAR, asegurando su coherencia con los requisitos normativos vigentes. También les correspondería **garantizar que el tratamiento y la reutilización del agua cumplen con los estándares de calidad exigidos para cada uso, así como la gestión y el mantenimiento de las infraestructuras**. Además, deberían implantar sistemas de control, monitorización y reporte de datos a la administración y usuarios finales, y gestionar las incidencias operativas o de calidad que puedan producirse.

#### c. Usuarios finales (agricultores, comunidades de regantes, industria, otros usuarios autorizados):

Responsables de **utilizar el agua reutilizada de acuerdo con el uso aprobado y las condiciones de calidad establecidas**. Su papel incluye la aplicación de buenas prácticas en el uso del agua, la colaboración en la gestión de riesgos (incluyendo medidas de control de la calidad) y la comunicación de posibles incidencias detectadas durante el uso.

Asimismo, **asumirían los costes variables asociados al consumo del agua reutilizada, contribuyendo a la sostenibilidad económica del sistema**, en línea con lo indicado en la Temática 3 sobre costes de implementación y barreras financieras.



### Recomendación 2: Simplificar y armonizar el marco normativo y administrativo.

Se recomienda avanzar **hacia una mayor coherencia del Reglamento 1085/2024 con la normativa regional y local y el Reglamento UE 2020/741** relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua, evitando duplicidades y contradicciones.

Asimismo, resulta clave **simplificar los procedimientos administrativos asociados a concesiones, autorizaciones y modificaciones de uso del agua reutilizada**. De forma anticipatoria, se deberían clarificar las implicaciones de futuras normativas europeas, como la Estrategia de Resiliencia Hídrica (Comisión Europea, s.f.2), para ofrecer certidumbre a los actores implicados.



### Recomendación 3: Integrar la reutilización del agua en una gobernanza hídrica transparente y basada en datos.

Abordar la reutilización del agua como un instrumento estratégico dentro de la gobernanza de los recursos hídricos, apoyado en **información accesible, comparable y en tiempo real**. Incluirá la definición de criterios para **priorizar el uso de agua regenerada** sobre otras fuentes alternativas complementarias, la protección de los recursos de mayor calidad y el refuerzo del control de extracciones (e.g. capacidad de regenerar agua vs costes de agua regenerada /amortización).

Esto puede conllevar a **aumentar la periodicidad de publicación de datos** y favorecer que haya información con cierta periodicidad o incluso acabar fomentando que sea en tiempo real.



## Temática 2 - Calidad y destino del agua reutilizada



### Recomendación 4: Ajustar los requisitos de calidad del agua reutilizada al uso final.

Los **requisitos de calidad del agua reutilizada deben ser proporcionales al uso final previsto**, garantizando la seguridad sanitaria y ambiental sin caer en una sobrerregulación innecesaria, **especialmente en el ámbito agrícola**.

Para ello, se recomienda reforzar un enfoque basado en la **evaluación de riesgos a corto y, especialmente, a largo plazo** (como la salinización o acumulación de contaminantes sobre el suelo). Igualmente se recomienda mejorar los procesos de depuración en origen, de modo que se facilite la posterior reutilización y el cumplimiento de los estándares exigidos.



## Temática 3 – Aceptación social, Transparencia (incluyendo la de los costes de implementación)

### **Recomendación 5: Garantizar la viabilidad económica de los proyectos de reutilización.**

La sostenibilidad económica de los proyectos de reutilización requiere una **distribución clara de los costes**. Se propone diferenciar entre costes fijos, que deberían ser asumidos mayoritariamente por la administración (infraestructura básica, control y gobernanza), y costes variables, a cargo de los usuarios.

Asimismo, se recomienda **promover ayudas públicas específicas, facilitar el acceso a fondos de la PAC** para infraestructuras de reutilización y fomentar la agrupación de usuarios como vía para reducir costes y ganar eficiencia.

### **Recomendación 6: Fortalecimiento de la transparencia y el acceso a datos para la confianza y participación ciudadana.**

Fortalecer el uso y **promover más activamente el desarrollo de sistemas de datos abiertos**, plataformas digitales y monitorización a tiempo real.

En este marco, herramientas como el Observatorio y el Sello de gestión transparente actuarían como mecanismos de apoyo a la mejora continua y a la rendición de cuentas, evitando que se conviertan en nuevas cargas administrativas. Otra posible herramienta, podría ser un futuro sello específico de agua reutilizada.

### **Recomendación 7: Reforzar la aceptación social de la reutilización del agua mediante transparencia, comunicación e incentivos positivos.**

Generar **confianza y legitimidad social en la reutilización del agua mediante estrategias coordinadas de información, educación y comunicación**, apoyadas en datos claros y comprensibles. Comprendería **campañas de sensibilización** ciudadana, información dirigida a consumidores y usuarios finales y acciones específicas para **combatir la desinformación**.

En este tipo de acciones se pueden diferenciar dos dimensiones: 1) la comunicación entorno a la **transparencia de datos** (recogido en Recomendaciones 6 y 3 principalmente) cuya responsabilidad debe recaer en operadores y regantes, bajo supervisión de autoridades públicas y 2) acciones de comunicación de conocimiento general sobre el agua reutilizada, a fomentar desde la administración pública principalmente.

# Equipo redactor y marco de trabajo

El **Grupo de Trabajo de Almería**, creado en el marco del proyecto europeo REWAISE, es coordinado por la cooperativa WE&B y la Universitat de València (CALAGUA-UV).

El Grupo trabaja en **promover la reutilización eficiente del agua** en la región afectada por sequías extremas mediante tecnologías que minimicen el consumo energético y que permitan, además, obtener todo el valor que las aguas residuales contienen.

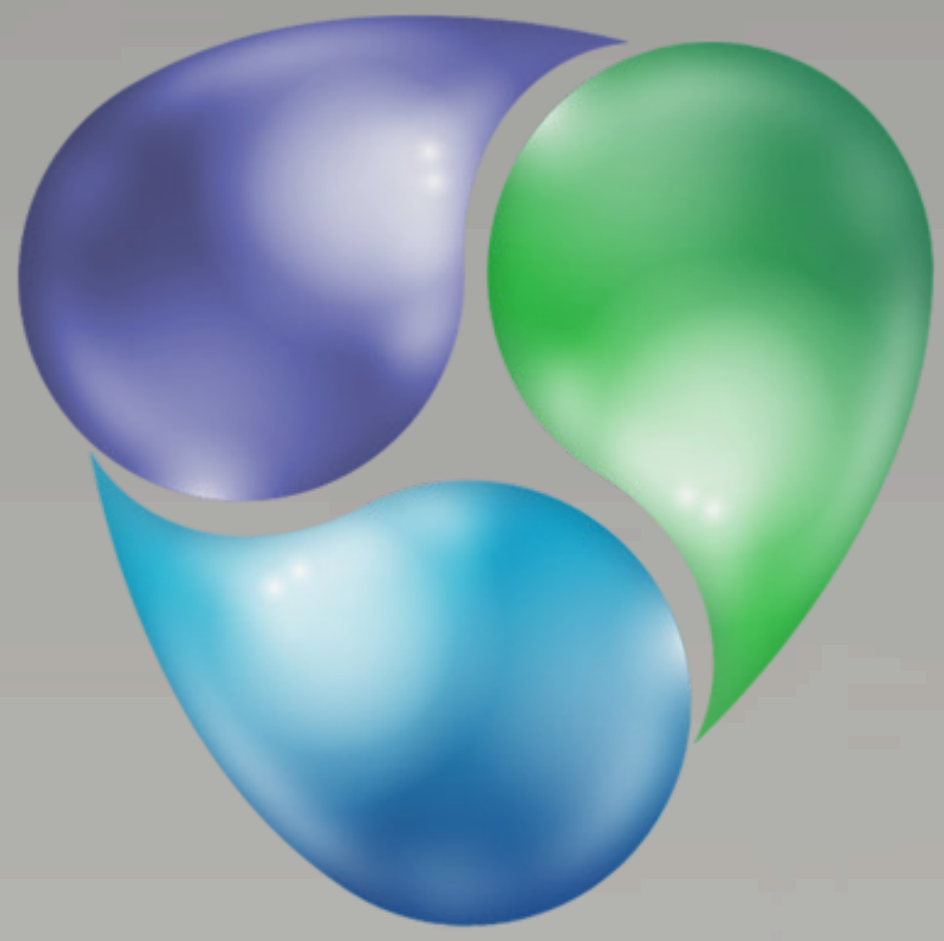
**Este policy brief ha sido elaborado de forma colaborativa mediante varias reuniones de trabajo del Grupo**, a través de un proceso iterativo de redacción y revisión conjunta que ha permitido incorporar las perspectivas de todos los actores implicados. El grupo incluye a **centros académicos** como la Universidad de Almería (UAL), el Centro de Investigaciones sobre Energía Solar y Energías Renovables (CIESOL), y la Unidad de Tratamientos Solares del Agua de la Plataforma Solar de Almería (PSA).

Del **sector de operadores** ha participado Aqualia. Por parte de la **administración pública provincial y local**, ha participado la Diputación Provincial de Almería. Además, el Grupo cuenta con la representación de **asociaciones de regantes** como la Comunidad de Regantes Las Cuatro Vegas, y **empresas y asociaciones locales** como la Cooperativa de Exportadores-Importadores de Frutas y Hortalizas de Almería (COEXPHAL), la Asociación de Empresarios de la Provincia de Almería (ASEMPAL), innCome y Bioazul S.L.



## Referencias

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (s.f.). Guía de recomendaciones para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo del Agua Regenerada, modelos orientativos de PGRAR y herramientas prácticas de apoyo. Ver: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/reutilizacion-aguas-depuradas.html>
- Unión Europea. (2020). Regulation (EU) 2020/741 of the European Parliament and of the Council on minimum requirements for water reuse. Ver: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2020/741/>
- Comisión Europea (s.f.). Guidelines to support the application of Regulation (EU) 2020/741. Ver: [https://environment.ec.europa.eu/publications/minimum-requirements-water-reuse-guidelines\\_en](https://environment.ec.europa.eu/publications/minimum-requirements-water-reuse-guidelines_en)
- Comisión Europea. (s.f.2). Estrategia de Resiliencia Hídrica. Ver: [https://commission.europa.eu/topics/environment/water-resilience-strategy\\_es](https://commission.europa.eu/topics/environment/water-resilience-strategy_es)



# REwaise

REsilient WATER Innovation for Smart Economy



Este proyecto ha recibido fondos del programa Horizonte 2020 de investigación e innovación bajo el acuerdo de financiación nº869496